

PERSONAL FUNCIONARIO

EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS

CCOO Y UGT DENUNCIAN LA "RÁCANA" PROPUESTA DE LA EMPRESA:

SOLO ALCANZARÁ PARA 50 PERSONAS

El 26 de enero, en cumplimiento del compromiso arrancado gracias a la insistencia de CCOO y UGT, la empresa ha abierto una negociación para mejorar las Excedencias Voluntarias Incentivadas para personal funcionario. El decepcionante planteamiento de la empresa vuelve a poner de manifiesto la falta de respeto que para la "nueva dirección" de Serrano merece el personal funcionario: el presupuesto asignado dará para conceder solamente unas 50 excedencias en todo el Estado en 2022. Esa es la generosa oferta de Serrano para un colectivo de casi 6.000 personas, históricamente comprometido con la prestación del servicio público postal (que Serrano desprecia), que mantiene diferencias retributivas inaceptables con el personal laboral, con una media de edad muy por encima de los 55 años.

BORRADOR CONVOCATORIA DE EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS:

PROPUESTA EMPRESA	PROPUESTA CONJUNTA CCOO Y UGT
<p>AMBITO DE APLICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Exclusivamente para personal FUNCIONARIO. PRIORIDAD para puestos de Distribución y Logística. El resto de colectivos no tendrán garantizado poder acceder a las mismas. 	<p>Solicitar la Excedencia Voluntaria tiene que ser un <u>DERECHO para todo el colectivo funcionario</u>, en condiciones de igualdad, EN TODAS LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD</p>
<p>CRITERIOS DE SELECCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> Condiciones psicofísicas para el desempeño del puesto Las "adecuaciones organizativas" de la empresa, es decir, que es la empresa quien decide quién se va. La edad del/de la solicitante (solo se valora si se tienen 59 o más años cumplidos a fecha 1/1/2022). La antigüedad total en Correos. 	<p><u>SUPRESIÓN DE CUALQUIER CRITERIO organizativo o de interés de la empresa</u></p> <p>Exclusivamente valorando antigüedad, edad y condiciones psicofísicas.</p>
<p>CONDICIONES PARA PODER SOLICITARLA</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener cumplidos 57 años a fecha 1/1/2022. 	<p>La excedencia <u>podrá solicitarse para la fecha en la que se cumpla la edad mínima</u>, SIN CONDICIONAR FECHAS al inicio del año, ni en ninguna otra fecha y la EDAD de acceso DEBE REBAJARSE, <u>COMO MÍNIMO, a los 55 años</u>.</p>
<p>INDEMNIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> La empresa presenta LA MISMA TABLA que se publicó en 2011. No hay mejora de las cantidades, ni del número de mensualidades. 	<p>Las cantidades DEBEN INCREMENTARSE. Dentro del "rácana" presupuesto previsto, tanto para la edad máxima como para las inferiores, <u>bien en cantidades, o en mensualidades</u>. También debe incrementarse la <u>partida presupuestada</u> total, de poco más 1,5 millones de euros.</p>
<p>GESTIÓN Y CONCESIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Aunque aparentemente se introducen criterios para su baremación, es la empresa quien se reserva decidir a quien se la concede. 	<p>Creación de una comisión en la que se pueda <u>CONTROLAR la TRANSPARENCIA en la gestión y concesión</u> de las excedencias. El "chiringuito" discrecional de la empresa no debería tener cabida en la gestión del empleo público.</p>

CCOO Y UGT HEMOS CRITICADO ESTA PROPUESTA, QUE INCLUSO EMPEORA LAS CONDICIONES DE ACCESO, Y NO CUMPLE LO ACORDADO EN 2018

El Acuerdo de 2018 recogía la **mejora de las excedencias voluntarias en lo relativo a la EDAD DE ACCESO, y a su AMPLIACIÓN A COLECTIVOS NO EXCEDENTARIOS**. La propuesta de la empresa no solo no incluye ninguna medida en esa dirección, sino que **incluso EMPEORA las convocatorias anteriores** al condicionar el requisito del cumplimiento de la edad a fecha 1 de enero de 2022, y no recoge ninguna de las **legítimas aspiraciones del colectivo funcionario, la leal infantería**, para poder **disponer de un VERDADERO DERECHO a solicitar en condiciones dignas y de igualdad un adelanto de su cese en la actividad laboral.**

Para CCOO y UGT, es inaceptable la mezquina intención de la empresa intentando **priorizar la concesión de excedencias a determinados colectivos que a la empresa le interesa jibarizar para desguzar Correos y el modelo de servicio público postal**. El colectivo funcionario, por su antigüedad, mayoritariamente se concentra en el área de OFICINAS, un área que expresamente Serrano relega en el acceso a las excedencias.

Para CCOO y UGT las Excedencias Voluntarias TIENEN QUE SER UN DERECHO para todos los funcionarios y funcionarias de Correos, que permita optar a las mismas sin distinción de áreas de actividad y en condiciones de igualdad según **CRITERIOS OBJETIVOS y valorables**, y con un control transparente en su gestión y concesión.

Serrano, al igual que hizo con la “negociación” de la Jubilaciones Parciales, secuestra el derecho a la mejora de las Excedencias Voluntarias Incentivadas del personal funcionario para guardarlo como moneda de cambio en su anunciada negociación del futuro Convenio Colectivo y Acuerdo General.

Su mal llamado plan estratégico, **avalado por la firma y COMPLICIDAD de CSIF, Sindicato Libre y CIG el pasado 16 de diciembre**, es revender un derecho ya conquistado en el Acuerdo de 2018, **comprometiendo una verdadera REGULACIÓN del mismo a los recortes de derechos que necesita para desguzar el modelo de servicio público tradicional**, convirtiendo Correos en un operador logístico-paquetero, en el que la movilidad funcional, las retribuciones por objetivos, las jornadas partidas, e incluso la movilidad geográfica sean la tónica.

**OTRO FUTURO ES POSIBLE EN CORREOS,
PARA FUNCIONARIOS, LABORALES FIJOS Y EVENTUALES**

DEFIÉNDELO

CON CCOO Y UGT EN LA MOVILIZACIÓN